Los peligros de supresión de la diócesis de Guadix-Baza en 1901 y 1908.

Manuel JARAMILLO CERVILLA

La sombra de la posible supresión de la Catedral de Guadix no dejó de cernerse desde la firma del Concordato de 1851. El mismo nombramiento del obispo Juan J. Arbolí y Acaso el 28 de marzo de 1851 para cubrir la vacante de monseñor Lao Cuevas (1841-1850) fue recibido con alborozo por el temor ya expresado: *El nombramiento del Señor Arbolí es de inmensa satisfacción para esta Diócesis, por ver continuada la serie de prelados respetables en esta sede verdaderamente apostólica...*"[1].

Esta desazón, seguida de la alegría que producían los nombramientos, es expresada invariablemente en cada una de las preconizaciones de los distintos obispos que se sucedieron hasta la época que historiamos.

Pero el asunto de la supresión de la Diócesis no se planteó de una forma seria hasta los primeros años del siglo XX, en 1901-1902, siendo obispo Maximiano Fernández del Rincón, y en 1908, cuando lo era Timoteo Hernández Mulas.

La cuestión se suscitó de la mano de la **Ley de Asociaciones** y en el contexto de la corriente anticlerical mantenida por el partido liberal español, en consonancia con lo que sucedía en Francia. No obstante, la necesidad de reformar el Concordato de 1851 para abordar la cuestión de las órdenes religiosas y realizar un reajuste en la organización administrativa de la Iglesia española era algo compartido tanto por los liberales como por los conservadores.

A. El peligro de supresión de la Diócesis en el pontificado de monseñor Maximiano Fernández de Rincón.

En 1899, tras la salida del general Polavieja, el gobierno de Silvela centró su gestión en la política pesupuestaria de Villaverde. Lo elevado de la cantidad global del presupuesto destinado al culto y al estamento clerical, así como los desajustes salariales existentes entre el alto y bajo clero, llevaron al convencimiento de rebajar sus cifras con sólo reformar determinados aspectos del Concordato de 1851.

Inmediatamente se buscaron soluciones por vía diplomática. El cardenal pri-

[1] PÉREZ LÓPEZ, Santiago: **El obispado de Guadix-Baza: 1851-1865.** Memoria de Licenciatura. Inédita. Vol. I. Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras. Granada, 1986, págs. 31 y 51.

mado Sancha sirvió de mediador para gestionar en Roma la unificación de las demarcaciones diocesanas y las provinciales. En septiembre también se reunieron el ministro de Gracia y Justicia y el Nuncio para tratar de la reducción de la dotación del clero.

Ambas propuestas fueron recibidas de forma desigual por el clero español. En la catedral de Valencia, el arcipreste, el arcediano y el magistral de su Cabildo manifestaban estar más favorables por una supresión de diócesis que por una reducción de los haberes. El escándalo fue mayúsculo, la reforma fue abandonada, pero el asunto quedaba encima de la mesa.

El 6 de marzo de 1901, en plena confrontación del anticlericalismo y del clericalismo, llegan al poder los libertales. Sagasta forma el llamado Gabinete Electra que hace de la cuestión religiosa el norte de su gestión. Se retoma la necesidad de reformar el Concordato de 1851 en el doble frente de la regulación de las órdenes religiosas y del reajuste de las demarcaciones diocesanas y de la administración de la Iglesia Española.

El ministro de Gracia y Justicia, el asturiano D. Julián García San Miguel, marqués de Teverga, elaboró en diciembre de 1901 un Proyecto de Reforma de Concordato, que no fue entregado al cardenal Rampolla, Secretario de Estado de León XIII, hasta abril de 1902 por el embajador español ante la Santa Sede, Gutiérrez Agüera.

El Proyecto de Teverga circunscribía sus aspiraciones "a dar nueva forma y organización al servicio eclesiástico y al personal a él adscrito, y a fijar con precisión la situación legal de las Congregaciones religiosas no concordas, sin tocar a los demás artículos del Concordato". En opinión del profesor José Andrés Gallego la primera de las dos metas quedaba reducida, en último término, a la restricción de las dotaciones del clero y a la supresión de determinadas diócesis.

Justificaba su decisión por "la angustiosa situación en que el Tesoro nacional se encuentra, hoy agravada por las desdichas pasadas". Esperaba realizar una economía de más de 5 millones de pesetas.

El Proyecto de Teverga establecía la reducción a diócesis sufragáneas de las metropolitanas de Granada, Tarragona y Valladolid, por la escasa importancia actual de las dos primeras y el reducido territorio adscrito a la tercera, y la elevación a archidiócesis de Barcelona; sugería la supresión de 14 obispados con sus seminarios: los de Astorga, Coria **Guadix**, Jaca, Menorca, Mondoñedo, Orense, Plasencia, Tarazona, Tortosa, Tuy, Tenerife, Urgen y Vic, en opinión revisable del Gobierno. Sus prelados, canónigos y beneficiados irían ocupando ulteriores vacantes por orden de antigüedad en el cargo.

Reclamaba, asimismo, la supresión de casi todas las Colegiatas y de las dignidades de Arcediano y Maestrescuela y las canonjías de Doctoral y Lectoral, así como la reducción del número de canónigos y de beneficiados a la cuarta parte de los que entonces se tenían asignados. Impetraba economías en la asignación estatal destinada al culto en las catedrales, colegiatas y seminarios; reducía la posibilidad de nombrar obispos auxiliares y anunciaba, además, una nueva división territorial que hiciera desaparecer los enclaves que unas diócesis tenían dentro de

otras y, asimismo, proponía una reestructuración parroquial paralela.

El gobierno, en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Ministros de 29 de mayo de 1902, urgió a la Santa Sede "una pronta y conciliadora solución" a través de su embajador Gutiérrez Agüera. El Vaticano, sabedor de la debilidad del gobierno, adoptó la política de dilatar el asunto y, tras expresar la penosa impresión que el Proyecto de Teverga había producido en el ánimo de Su Santidad, no quiso tratar del asunto de las órdenes religiosas y sólo se avino a hacerlo de la reforma administrativa, para lo que se formó una comisión mixta[2].

En Guadix, mientras tanto, monseñor Fernández del Rincón, desde el primer momento, tuvo clara conciencia de las dificultades que se avecinaban con la llegada de Sagasta al poder. El 27 de marzo de 1901 escribía a sus monjas de la Presentación: "Cada día va peor todo lo concerniente a la Iglesia. Me parece inevitable la supresión de algunas diócesis y me dejarán de reemplazo. Sea lo que Dios quiera"[3].

En realidad, el problema de la supresión de la diócesis se planteaba en Guadix cuando las condiciones internas eran menos favorables. Las relaciones entre el Obispo, parte del Cabildo catedralicio y el Ayuntamiento atravesaban el peor de los momentos a causa de la polémica suscitada por la convocatoria de oposición a la canonjía de Lectoral, que parecía favorecer a su Secretario de Cámara Pedro J. Garrido y perjudicar al clero local interesado en alcanzar la prebenda[4].

Esta disociación entre las autoridades accitana y del clero entre sí impedían, en estos primeros momentos, establecer un frente común en defensa de la permanencia de la Diócesis.

Los continuos ataques a que fue sometido D. Maximiano a través de la prensa republicana de Granada o mediante la publicación de hojas anónimas, habían desmoralizado a mons. Fernández del Rincón, que acabó por abominar de Guadix y desear marcharse de él a otras diócesis o renunciar, incluso, a la mitra.

Ya en el mismo marzo escribía *Me parece que no me darán aquí ya muchos disgustos, porque saldré, si Dios no lo remedia, por supresión de la Diócesis*5.

Y poco después, el 1 de abril, sabedor de los proyectos de Teverga, en un ambiente de melodramática excitación, comunica a sus feligreses la situación en la misa del Domingo de Ramos y recrimina al mismo tiempo a sus enemigos: *Tened entendido —escribía a sus monjas— que aquí no hay más que lo dicho: estad tranquilas. Ayer me retiré de la Catedral llorando, porque les dije que sería quizás el último Domingo de Ramos que les predicara, pues sus pecados y los de los malos clérigos traían el castigo de la supresión de la Diócesis. La gente me obstruía el paso, llorando, besando el anillo y pidiendo que no me fuera. El pueblo es bueno,*

[2] ANDRÉS GALLEGO, José: **La política religiosa en España. 1889-1913.** Editora Nacional. Madrid, 1975, págs. 241-251.

[3] A.G.R.P.G. Cartas Familiares, 27-III-1901, n.º 2294.

[4] JARAMILLO O CERVILLA, Manuel: **El obispado de Guadix-Baza, 1885-1921.** Tesis doctoral. Vol. II. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Granada. Granada, 1991, págs. 551-561.

pero la generalidad de los que gastan leva o chaqueta larga no merecen el obispado[5].

Por estas fechas había escrito también al Nuncio presentándole la renuncia del Obispado. El nuncio, conocedor del asunto y de su carácter un tanto versátil, le contestó dándole ánimos y prometiéndole proteger a Pedro J. Garrido.

También estuvo muy pendiente del movimiento de las mitras y de sus posibles traslados a Granada[6] y, sobre todo, a Jaén si su tiular, mons. Gusasola, era nombrado obispo de Madrid[7].

Ahora bien, el cambio de Alcalde, en mayo de 1901, por otro más adicto a su persona[8] y la pérdida de las elecciones por el diputado del distrito Marín de la Bárcena, su enemigo, y la feliz resolución de las oposiciones a la canonjía de Lectoral, ganada por Pedro J. Garrido, en abril de 1902, fueron tranquilizando su ánimo y le dejaron bien dispuesto para defender la permanencia de la Diócesis en el momento más crucial de la lucha.

En octubre y noviembre de 1902, la extensión y profundidad de las reformas del Proyecto de Teverga provocaron un amplio movimiento de protesta en todas las diócesis afectadas y en casi toda la Iglesia española. Además de manifestaciones en Jaca y Astorga, hubo una oleada de Exposiciones dirigidas al Rey, al Ministro de Gracia y Justicia y al Papa, en una campaña alentada por el Cabildo de la Seo de Toledo. Las escribieron, por lo menos, el Cabildo y el clero de la diócesis de Plasencia, los Cabildos de la catedral y colegiatas de Toledo; los de las catedrales de Solsona; Santiago; Osma: Orense; los de la provincia eclesiástica de Valladolid; la de Burgos con sus Obispos; Tarazona; Barcelona, también con su prelado; el de Zaragoza; Cabildo y párrocos de Ciudad Rodrigo; el arzobispo de Tarragona y los obispos de Osma y Hermópolis, que era Administrador Apostólico de Solsona[9].

La provincia eclesiástica de Granada fue de las primeras en tomar la iniciativa, enviando exposiciones sus Obispos y alto clero.

[5] A.G.R.P.G. Cartas Familiares, 28-V-1901, n.º 2295.

Ibídem, 1-IV-1991, n.º 2298. Lo ocurrido en la misa del Domingo de Ramos no vino sino a enardecer al Magistral Domínguez y al resto de sus enemigos y a echar pábulo a sus acusaciones, vertidas en la hoja anónima **El Obispo de Guadix y Baza,** de que despreciaba a Guadix e impetraba el cambio de la capitalidad del obispado a Baza. Art.º titulado **¿Es cierta la antipatía manifestada por el Obispo al pueblo accitano?,** publicado en el periódico de Granada "La Fusta", 52 (6-I-1901).

[6] Ibídem, n.º 2296, 28-III-1901. *No se si traerán hoy los periódicos algo del Obispado; ayer traían un telegrama de la gente de Valladolid pidiendo al Gobierno que no les quiten a su arzobispo. Y por cierto que como dicho señor es aragonés, quizá sienta los cariños de sus diocesanos, pues tal vez se alegrará de ir a su tierra. Será posible que lleven al obispo de Jaén a Zaragoza, pero se pondrán por medio el deseo de los zaragozanos que quieren al de Huesca, como en Granada quieren al de Guadix.*

[7] Ibídem, n.º 2314, 27-IV-1911. **De traslación nada por ahora, sólo se insiste mucho por los periódicos en que va el Obispo de Jaén a Madrid y en la diócesis de Jaén están haciendo muchas exposiciones pidiendo que no vaya...".**

[8] **Ibídem, n.º 2327, 12-V-1912.** *...Este alcalde que han puesto ahora es una persona decente, honrada, de posición, y no consiente cosa que pueda lastimar al Obispo. Es D. Juan Ortiz Vera, o D. Juan Barón como le llaman porque lleva ese apellido también.*

[9] ANDRÉS GALLEGO, José Op. cit., p. 252.

En Guadix, el 20 de octubre de 1902, siguiendo este movimiento general, fue redactada una Exposición conjunta por el Obispo, Cabildo Catedral, Clero y Ayuntamiento, dirigida al rey Alfonso XIII, en la que se pedía la continuidad de la Diócesis en razón a los siguientes argumentos:

— Por razón de la historia y de la tradición, que tenían al Obispado de Guadix como el primero de los establecidos en España. "Y esta Iglesia pudiera con harto fundamento llamarse la matriz de toda la nación".

— La localidad "cuyos timbres más gloriosos se deben a la Iglesia", saldría muy perjudicada en su vida económica de suprimirse el Obispado.

— La necesidad de hacer economías en el presupuesto de la Iglesia no justifica la supresión de éste u otros obispados, "cuando es evidente que son muchos más crecidos los de algunos ramos de la Administración, y cuando es notorio que las rentas percibidas hoy por la Iglesia, como indemnización de las que gozaba en sus bienes, son una quinta parte de las que producían éstos"[10].

Al mismo tiempo, monseñor Fernández del Rincón hacía pública una Circular en la que, saliendo al paso de ciertos rumores, subrayaba que por la Exposición antedicha *podría el Clero conocer que no sólo no recibimos con indiferencias las amenazas de supresión de Diócesis en la Iglesia Española y reforma del Concordato, sino que hacemos todo aquello a que nuestras fuerzas alcanzan para impedirlo".*

Después continuaba explicando que ante la presión ejercida por las "sectas" a través de "periódicos impíos" y algaradas callejeras, que pretenden falsear la opinión y crear "una atmósfera hostil al catolicismo", los católicos estaban obligados a realizar actos que lo impidieran.

A tal fin fue conducida el domingo último procesionalmente la Virgen de las Angustias desde su templo, la iglesia de San Diego, a la Catedral y se inició el mismo día 20 un Triduo de rogativas para pedir que "no se lleven a cabo los proyectos de disminuir en España los Obispados y el servicio de las Catedrales, ni se atente a los derechos sacratísimos de la Iglesia".

Para que las rogativas fueran generales en toda la Dicocesis, ordenaba en la Circular citada que se celebraran solemnes triduos en todas las parroquias y que en las misas los párrocos añadieran la oración "contra persecutores Ecclesiae"[11].

Estas movilizaciones y la política dilatoria del cardenal Rampolla dieron su fruto, el gabinete de Sagasta, incapaz de soportar la presión de la oposición de derechas e izquierdas, cayó el 19 de noviembre de 1902.

El nuevo gabinete de Silvela ante el problema religioso adoptó una actitud menos intervencionista, de manera que la supresión de diócesis no se contempla-

[10] B.E.D.G.B., octubre, n.° 9, pp. 113-114. "Exposición dirigida por el Excmo. y Rvmo. Prelado, Clero y pueblo de Guadix a S.M. el Rey D. Alfonso XIII".

[11] Ibídem, pp. 115-116. Circular n.° 7. También comunicó a sus monjas de la Presentación de Granada los actos realizados: *Hoy hemos empezado en La Catedral un Triduo de rogativas pidiendo al Señor que no quiten la Diócesis. Para este fin trajimos ayer desde la Presentación* —así llamaba a la antigua iglesia de San Diego— *a la Catedral la hermosa imagen de Ntra. Sra. de las Angustias".* Carta Familiares, Guadix, 20-X-1902, n.° 2617.

ba en sus proyectos, ni tras su caída, tampoco en el Convenio Concordatorio de Maura del 24 de diciembre de 1903. El peligro se había conjurado, si bien pasajeramente.

B. El peligro de supresión de la Diócesis en el pontificado de monseñor Timoteo Hernández Mulas.

Al iniciarse el año 1907, llegan al poder los conservadores y su jefe Antonio Maura inicia su llamado gobierno largo (1907-1909), caracterizado por su política esencialmente ordenancista. Desde el primer día de la formación de su gobierno, el 25 de enero, reconoció su intención de mantener estrechas relaciones con la Santa Sede, pero de modo que no molestara a los liberales. Al mismo tiempo manifestó sus deseos de abrir una nueva negociación con Roma, no para replantear el Convenio de 1904, que sólo había sido aprobado en el Senado, sino para abordar definitivamente algunos aspectos de la reforma del Concordato de 1851.

Diplomáticamente no se replanteó el Convenio de 1904 con la Santa Sede para evitar la oposición liberal, pero sí procuró Maura precisar todas aquellas partes del tratado que los gobiernos fusionistas habían aceptado, como la formación de una comisión mixta que gestionase la reorganización administrativa de la Iglesia española y el presupuesto del clero. Ello suponía poner nuevamente sobre el tapete la supresión de las 14 diócesis del Proyecto Teverga.

El Vaticano nuevamente dilató el asunto no firmando el protocolo con la presteza pedida por Madrid en junio de 1907. El Estado español nombró a sus dos vocales para la Comisión en agosto, pero la Santa Sede no lo hizo. El ambiente, pues, nuevamente fue desfavorable, si bien esta vez para un gobierno conservador.

Como las pretensiones del gobierno de Maura eran mucho más limitadas que las tenidas por Sagasta en 1901-1902, el movimiento de protesta tuvo ahora menos amplitud que en dichas fechas y sólo se circunscribió a las diócesis que podían ser suprimidas. Estuvo, eso si, bien coordinado, esta vez desde Jaca, cuyo obispo López Peláez, ayudado por el Ayuntamiento de su ciudad, fue el adalid de la reacción. Se solicitó el auxilio de todas las fuerzas vivas, diputados, senadores, periódicos, profesionales, etc., para formar un frente común en pro de sus intereses amenazados.

En Guadix se empezó a reaccionar tras la ratificación del protocolo en Madrid el 13 de Julio de 1908. El periódico local "El Accitano" dio la voz de alarma en su número del 15 de Agosto, explicando en qué consistía dicho protocolo y el peligro de supresión de la Diócesis que en el mismo se entrañaba[12]. A partir de aquí, el periódico no dejará de tratar e informar sobre el asunto a lo largo de los años 1908 y 1909.

El 29 de agosto de 1908, el director del mismo, Garci-Torres, escribe un artí-

[12] "El Accitano", 818 (15-VIII-1908).

culo titulado **Lo cortés no quita lo valiente,** en el que nuevamente insiste sobre el peligro de la supresión de la Diócesis y "la irreparable pérdida" que ello podría suponer para Guadix, no sólo en lo tocante a la moral, sino también en los aspectos materiales, por cuanto se dejaría de ingresar los 50.000 a 60.000 duros que anualmente generaba la Catedral, lo que no dejaría de tener repercusiones en el comercio, en la industria y en muchas familias. Solicitando, por ello, la colaboración, antes de que la Junta encargada de revisar el Concordato tomara decisiones, de todos los organismos de Guadix: Ayuntamiento, Cabildo Catedral, Círculo Católico Obrero, Liceo, Centro Literario, centros docentes, etc, para "trabajar a unísono a tal fin, acudiendo desde el Rey al Santo Padre"[13].

Poco después, el 24 de octubre, nuevamente "El Accitano" vuelve a tratar el asunto mediante un artículo de "Eudoro", colaborador del periódico, titulado **Continúa el sueño.** El peligro de suspensión del Obispado —opina— es asunto de "harta trascendencia para la vida intelectual y espiritual de la ciudad cuanto para el bienestar material, por lo que conviene sacudir la pereza y trabajar para que no ocurra"[14].

Pero los acontecimientos no empezaron a precipitarse hasta los primeros días del mes de febrero de 1909. El día 10, el prelado monseñor Timoteo Hernández Mulas hizo público en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis un comunicado con el título de **Cumplimiento de un deber** en el que expresaba la posibilidad de que la Diócesis fuera suprimida, si bien esperaba que ello no ocurriera y tranquilizaba en este sentido, en razón de ser la Iglesia de San Torcuato "la iglesia matriz" de España, según la tradición histórica establece, y además, entre otras consideraciones, por hallarse enclavada en un territorio "que difícilmente puede ser debidamente atendido por Prelado de otra Diócesis"[15].

Pero tres días más tarde, el 13 de febrero, el ABC publicaba una filtración del proyecto de conclusiones que Sánchez Arjona se proponía presentar al Gobierno en nombre de la Comisión Mixta. En dicho informe se decía que sin reducir en gran número las diócesis existentes, se podría obtener una economía de 3.161.332 pesetas. Comentaba ABC la necesidad de conservar la 27 diócesis cuyas capitales coincidían con la capitalidad de provincia, y también aquellas otras, que sin ser tales había que mantenerlas por otras razones. Se trataba de: Calahorra, Osma, Sigüenza, Tuy, Segorbe, Santiago y Urgel. El resto, 7 ó 9 podrían ser suprimidad. Guadix extaba entre ellas.

El Boletín Eclesiástico de la Diócesis dio entonces un aviso sobre el temor de que "supriman nuestra Catedral" y el Ayuntamiento convocó un pleno para tratar del asunto el 17 de febrero; en el mismo los munícipes, a algunos de los cuales causó "gran sensación" la noticia, se comprometieron a trabajar "por todos

[13] "El Accitano", 820 (29-VIII-1908).
[14] "El Accitano", 826 (24-X-1908).
[15] B.E.D.G.B., 10-II-1909, n.º 3, pp. 31-34. "El Accitano" reprodujo íntegramente el comunicado del Obispo en su número 846 del 27 de febrero de 1909.

los medios'' para evitar la supresión del Obispado, y se nombró una Comisión para tratar de unir sus esfuerzos a los del Prelado[16].

Pronto apareció el primer fruto, el 10 de marzo de 1909, el Cabildo Catedralicio dirigió una Exposición a la Comisión Mixta, que tuvo cierta difusión en los medios eclesiásticos nacionales y en la que se nota la mano maestra del Magistral Domínguez.

Comienza la Exposición pidiendo al Presidente de la Comisión, cardenal arzobispo de Burgos, que tome la causa de las Iglesias amenazadas, especialmente la de Guadix porque tiene ''una dignidad preeminente, privilegios exclusivos, carácter especial que la distingue de todas las demás y la coloca en un grado de veneración y respeto que sólo a ella pertenece''[18].

Tras esta introducción, se pasa a establecer los principales argumentos de los derechos de la Diócesis accitana y de todas las demás, recogidas en 5 partes o capítulos.

1.º El Concordato de 1851 obliga al Estado español a respetar no sólo el presupuesto concordado entonces, sino también a aumentar las dotaciones asignadas como señala el art.º 36; y si la idea del aumento no es posible hoy, sí lo es el que se respete ''la forma estable y canónica de los negocios eclesiásticos'', frase literal expresiva del deseo de Pio X e Isabel II, que para ello la hicieron constar en el promeio del Concordato. Además, no hay necesidad perentoria que comprometa al Erario público que reclame del Estado, introducir economías, como no sea para aumentar otros ramos de la Administración.

2.º Se basa exclusivamente en argumentos de carácter tradicional e histórico de tanta importancia para la Iglesia católica. Con gran acopio de erudicción —mano del Magistral— se invoca nuevamente la primacía de la Iglesia de San Torcuato en España.

3.º Continúan los fundamentos históricos, remontándose al concilio de Ilíberis en el que al obispo de Acci, Félix, se le concedió una dignidad superior a la de los demás obispos, entre los que estaba el gran Osio, obispo de Córdoba. Después argumenta sobre la permanencia de la fe en Acci por encima de las herejías e invasiones germánicas, así como sobre la continuidad de la silla de San Torcuato demostrada por las Actas de los Concilios de Toledo y sólo interrumpida durante la dominación musulmana. Los Reyes Católicos solicitaron su restauración al Papa Inocencio VIII, que delegó en el Gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza por Bula de 1486, personalidad que la ejercitó, tras la conquista de Granada, el 25 de mayo de 1492.

Esta circunstancia fue tenida en cuenta en 1851 por ambas autoridades, religiosas y civil, que no vacilaron incluirla entre las diócesis que se habían de conservar.

[16] ''El Accitano'', 645 (20-II-1909). Extenso art. en el que también se reseña el citado artículo del ABC.
[17] ''El Accitano'', 846 (27-II-1909).
[18] Cita una frase del prelado accitano mons. Hernández Mulas en la Comunicación o Exhortación que sobre este asunto dio el 10 de febrero de 1909.

4.º Sus 64 parroquias se extienden por un vasto territorio difícil de atender en las Visitas Pastorales por lo dilatado del mismo y por sus difíciles y primitivos caminos.

A este argumento se unen dos más, el uno de carácter demográfico, por cuanto la diócesis había pasado de las 74.000 almas de 1851, firma del Concordato, a las 110.000 de 1909, población que se continuaba incrementando; y el otro, de carácter económico, referente al crecimiento industrial que por aquellos años había experimentado Guadix, con la instalación de la fábrica de azúcar de San Torcuato y la de Cerámica. A lo que había que unir el crecimiento del Barrio de la Estación de Ferrocarril, que demandaba la construcción de una iglesia, que sería, con el tiempo, una nueva parroquia.

5.º Intenta demostrar que la capitalidad de una provincia no debe afectar a la de una diócesis, en primer lugar, porque la Iglesia no debe regirse por los mismos principios que la Administración del Estado y en segundo lugar, porque no siempre hay que hacerlas coincidir[19].

Por estas fechas "El Accitano" intensificó también su campaña en contra de la supresión de la Diócesis accitana. El 6 de marzo de 1909, su director Garci-Torres escribió un nuevo artículo **La reforma del Concordato. Cuestión de Derecho** en el que después de realizar una sucinta historia de las motivaciones del Concordato de 1851, estima que este último es un contrato entre el Estado y la Iglesia, que no puede ser roto por una de las dos partes por las siguientes razones:

a) Por los derechos adquiridos en muchos siglos de existencia, que le da derecho de personalidad jurídica a la Iglesia de Guadix.

b) Si el Estado necesita hacer economías, debe hacerlas en todos los ramos, rebájense las pagas y déjense las catedrales, si bien se reduzca en todas sueldos y atenciones.

c) Si se desea ampliar la escuela y la cultura, resulta contradictorio suprimir centros de enseñanza cuales son las catedrales.

d) Hay que buscar una descentralización si bien esta no avanza en lo más mínimo, puesto que a la centralización militar judicial, administrativa, se pretende añadir la religiosa, haciendo a las capitales de provincia las únicas capitales de diócesis.

e) En la supresión de las catedrales se ha de tener en cuenta o la historia o la importancia de los centros donde ha de permanecer y la necesidad de su permanencia. Si se atiende a la historia, origen e institución, la de Guadix es la primera de España y, según el Concordato, en cuanto a la importancia de los centros, las catedrales deben existir donde quedaron, santa igualdad[20].

También escribió otro artículo interesante, **Reforma del Concordato,** el 18 del mismo mes de marzo, José Ortiz, periodista republicano y católico. Se muestra favorable a una modificación de las relaciones del Estado y de la Iglesia, pero en

[19] B.E.D.G.B. 10-III-1909, n.º 5, pp. 60-80.
[20] "El Accitano", 847 (6-III-1909).

el contexto de reformas en profundidad, que fueran extensibles a todos los organismos y dependencias del Estado y a "las grandes economías". La reforma del Concordato debe ser equitativa, debiendo dar ejemplo los más altos, de no ser así la supresión de la "apostólica diócesis accitana" sería un delito de "lesa Patria". Para él no debe desaparecer ninguna de las diócesis, sino más bien suprimirse prebendas y beneficios de todas, y rebajar sueldos de arriba a bajo. De no hacerse así la reforma del Concordato no sería más que una "egoista y volteriana operación algebraica, a la que suelen ser aficionados los católicos conservadores, de nimios resultados financieros, pero de graves y trascendentes consecuencias"[21].

Entre tanto, en la línea de coordinar todos los esfuerzos, como había aconsejado el obispo de Jaca, López Peláez, en la sesión del día 3 de febrero de 1909 del Ayuntamiento, se había dado lectura a una carta de Marín de la Bárcena en la que se ofrecía para defender a la Catedral de Guadix como diputado en las Cortes por esta ciudad[22].

Sin embargo, un acontecimiento extraño, los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona y sus consecuencias, vino a despejar todo el asunto. El gabinete Maura cedía el paso al de Moret el 21 de octubre de 1909. La Catedral de Guadix se había salvado. El asunto de la supresión de diócesis nunca más fue tocado seriamente.

[21] "El Accitano", 848 (18-III-1909).
[22] "El Accitano", 847 (6-III-1909). Art.º "Ayuntamiento, sesión del día 3 de febrero".

TABLA DE SIGLAS:
A.G.R.P.G.: Archivo General de las Religiosas de la Presentación de Granada.
B.E.D.G.B.: Boletín Eclesiástico de la Diócesis Guadix-Baza.